

# LAS RAÍCES DE LA EFICACIA DEL DISCURSO HOMILÉTICO DE FRAY VICENTE FERRER EN LA CAMPAÑA DE PREDICACIÓN CASTELLANA DE 1411-1412<sup>1</sup>

M. TERESA GRANDE ESTEBAN

**Resumen:** La colección de sermones de la campaña de predicación castellana de 1411-1412 de fray Vicente Ferrer, recopilados en el Códice del Corpus Christi de Valencia, permite enraizar la eficacia del discurso del dominico en el aval que le otorgan la Corona y los poderes civiles y eclesiásticos a cuyos fines políticos sirve emitiendo un mensaje que finalmente publicita la norma legal vigente. El contenido de dicho mensaje, emitido en medio de un espectáculo de liturgia teatralizada, es coercitivo por la presencia de la horda de flagelantes que acompaña al predicador.

**Palabras clave:** sermón, norma legal, discurso adaptado, finalidad política, horda de flagelantes.

**Abstract:** The sermons of friar Vicente Ferrer's preaching campaign in Castilla during 1411-1412, collected in the Corpus Christi's Códex of Valencia, set the effectiveness roots of the preaching down in the support given to the preacher by the Crown and other civil and ecclesiastical powers, whose political goals the dominican friar serves by publicizing the actual legal rules. The contents of the message is coercive in the end, because of the theatricalized liturgy and the flagellants horde accompanying friar Vicente while he preaches.

**Keywords:** sermon, legal rule, adapted speech, political goals, flagellants horde.

---

1. El presente trabajo es el resumen de la Memoria de Licenciatura en Humanidades, *Las raíces de la eficacia del discurso homilético de Fray Vicente Ferrer en la campaña de predicación castellana de 1411-1412*, leída el 24 de octubre de 2007 en la Universidad de Alicante y dirigida por el profesor del Departamento de Historia Medieval Juan Antonio Barrio Barrio.

El código del Corpus Christi está formado por las *reportationes* de los sermones del predicador fray Vicente Ferrer, reportaciones tomadas por uno o varios reportadores que acompañan al dominico en sus campañas de predicación. Es el texto vicentino mejor conservado en lo que se refiere a datos geográficos y cronológicos del viaje castellano ya que, la colección de sermones que se conserva en la RAE adolece de una secuenciación caprichosa que no responde ni a criterios cronológicos ni geográficos y las otras colecciones conservadas no son tan completas como ésta. Por este motivo, para la elaboración del proyecto de investigación se ha tomado como documento principal de referencia la colección de sermones del Código del Corpus Christi<sup>2</sup>.

Ya desde la primera lectura del mencionado Código se plantean tres cuestiones para ser investigadas: a) una cuestión de alteración de fechas en las festividades del calendario litúrgico; b) las causas del éxito de la predicación de fray Vicente; c) y las razones que desencadenan la campaña castellana de predicación en 1411.

En relación con las fechas de la campaña de predicación de 1411-12 se observa lo siguiente: la campaña de predicación transcurre desde enero de 1411 hasta abril de 1412 y se va superponiendo al año litúrgico, naturalmente superpuesto, a su vez, al año agrícola. Así, aunque el año de la predicación está trasladado, puesto que empieza en enero en lugar de empezar con el año litúrgico en Adviento (noviembre-diciembre), el Código debería contener alrededor de cuatrocientos cincuenta sermones, más incluso, si se tiene en cuenta que fray Vicente predica en varias localidades dos veces en el mismo día, una por la mañana y otra por la tarde, ante la población general y ante sacerdotes; hay que restar también, unos ciento diez días-sermones desde mediados de agosto hasta Adviento, (localizados en parte en la colección de la RAE) y también los días en los que el predicador se declara enfermo (unos cincuenta); considerando, además, que no de todos los sermones hay una reportación pues los temas se repiten periódicamente y el mismo reportador remite a otros sermones, o, considerando también que quizá haya sermones extraviados, se podrían restar entonces, un 10 o 15%, es decir, otros cincuenta sermones-días. Una cuenta sencilla indica que faltan cuarenta días-sermones en los que el predicador desaparece sin explicación alguna.

La segunda cuestión que surge de la lectura del sermonario es que, comparados los discursos vicentinos con los de otros predicadores del momento como, por ejemplo, los sermones de Bernardino de Siena, los de fray Vicente se alejan de un discurso adecuado desde el punto de vista de la Didáctica. Es cierto que el

---

2. SAN VICENTE FERRER. *Sermones*. Transcripción del manuscrito del Real Colegio y Seminario del Corpus Christi de Valencia. A cura de GIMENO BLAY, F. M., MANDINGORRA LLAVATA, M<sup>a</sup> L., Universitat de València. Estudi general. Ajuntament de València, 2002

predicador valenciano se ciñe a la retórica medieval<sup>3</sup>, pero el discurso es complicado y reiterativo y, en ocasiones, el tono es muy elevado para la población en general, que es analfabeta. Así por ejemplo, ante el tema de la usura el de Siena emite un discurso sencillo y directo mientras que el del dominico es reiterativo:

*«Otro caso de pecado es la venta a crédito exigiendo por este medio un precio más elevado por mercancías que si se hubiera pagado al contado: No te es en absoluto lícito hacerlo, porque así tú vendes el tiempo, que no es una propiedad tuya...»*

*F. Bernardino de Siena<sup>4</sup>*

*«Ad quartam clausulam, 'Et erunt prava in directa.' Et hic demonstratur alia virtus contra peccatum usurarum. Nam usurari non accedunt directe, sed indirecte et prave sicut 'la rabosa a vueltas.' ... sed quando retinet fructus pignorum ultra sortem, vadit indirecte volviendo iter, sicut 'la rabosa.' Item, quando dicit: 'Bene placet mihi comodare X florenos sine usura', et tunc vadit directe; sed post, cum dicit quod non vendat ali lanam quam sibi, vadit indirecte. Item, quando comodat sine usura X florenos, hoc vadit directe; tamen si ut vendas sibi pro tali precio bladum quod habebis in tuo campo, etc. hoc vadit indirecte, nam denariis avanzatis fit, quod non potest fieri. Item, locari duo paria bovum, bene vadit directe; sed quando dicitur ut reddantur iuvenes in eodem statu quo locantur, vadit indirecte, et est usura dampnata, nam ad periculum naturale vel causale non tenetur debitor. Item, comodare X florenos vadit directe, sed quando dicit: 'Vos dabitis XII florenos et sperabo vos usque ad annum' vadit indirecte et est usura.»*

*CC 151*

Sin embargo, todos los autores se hacen eco del éxito de la campaña del dominico y, de hecho, éste predica por encargo de las autoridades, de lo que dan fe unas cartas enviadas a principios de marzo de 1411, por los jurados y Justicia de Orihuela al obispo de Cartagena, D. Pablo de Santa María y en las que informan a este último de los buenos resultados que ha dado la predicación en la zona (enero de 1411) y le hablan de la obligación que se han impuesto de rogar a Dios

---

3. CÁTEDRA, P. M., *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412) Estudio bibliográfico, literario y edición de los textos inéditos*. Ed. Junta de Castilla y León, Salamanca 1994.

4. *Le prediche volgari di San Bernardino da dette nella Piazza del Campo l'anno MCCCCXXVII*. Ed. BANCHI, L. Siena 188, tomo 3, pp.214-252. traducido del toscano

por la vida del predicador y el obispo, ya que *per vostra adreça aquell venc en aquesta terra*<sup>5</sup>.

*«Per la cual vinguda se ès ensegit molt de bé a esta terra e gran salud a tots els fells cristians, en especial de aquesta vila. Vos certifiqum que per gràcia de Déu e per la sua santa predicació es apartada de tot vicis e pecats públichs. E escrivimos estas cosas: Primo, que degun, ni gran ni chic, no goza jurar de Déu ni la Vierge Maria, ni lo sang de Déu, ni deguna jurada. Item, que de aquells que blasfemen Déu o la Vierge Maria e el sang se fa rigurosa ejecución. Item, que és tolta por tots temps la tafuleria e avem renunciat el privilegi que aquesta vila avia de aquella. Item, que no se gosa jurar a degun choch de daus ni de naïps. Item, que degú no gosa conjurar, ni encertar, ni traure senyals, ni anar a divins ni divines. Item, que capellans ni ninguns altres juguen, axí com se feu tro ací. Item, que són toltes todes les festes jovials. Item, que tots en general e cascú en especial se té per dit de avisar les uns als altres que cauran en qualsevol dels peccats Jesús dits. E escrivim les dites cosas e no altres algunes, que seria llarch de escriure. Item, jamás en aquesta vila no sconfesaren les gens aixó com ara, ne an vides ne poder abastar los preveres a oïr de confessió e a combregar. E los dimenches e festes e colens tots homes e dones ab ses fills e filles que son de edad va a missa de tanta devoció, que no és hom que en creés si no ho veia, en tant que ans que aquell vingué les iglésies eren grans e ara són chiques, que les gens no caben en els iglésies ni en ordens»*<sup>6</sup>

Este documento plantea la tercera de las cuestiones para investigar y que consiste en determinar cuáles son las razones del predicador para viajar en 1411 a tierras castellanas.

Según Antist<sup>7</sup> Vicente Ferrer es llamado por Juan II con motivo de que *con la muerte del rey de Sicilia se revolvieron los reinos de Aragón*.<sup>8</sup> Este dato viene avalado por el hecho de que el Infante D. Fernando de Antequera, tío de Juan II y tutor del Rey y regente de Castilla junto con la reina madre Catalina de Lancaster, aspira a la corona de Aragón a lo que también hay que añadir que Fray Vicente ha sido amigo personal de los Infantes de Aragón Juan y Martín desde la

5. FRAY JAIME FALCÓN: *Historia de algunas cosas más notables pertenecientes a este convento de predicadores de Valencia*... manuscrito conservado en la biblioteca del citado convento, II, 51.

6. Citado por CÁTEDRA, P. M., *Sermón, sociedad* ..., pág17, y por FAGÉS, 1905, pág. 189-190 sin citar procedencia.

7. ANTIST, V. J., *La vida y historia del apostólico predicador sant Vicente Ferrer*, Valencia: Pedro Huete, 1575. Reed. GARGANTA y FORCADA. *Biografía y escritos de san Vicente Ferrer*.

8. FAGÉS, F. H., *Historia se San Vicente Ferrer*. Prólogo. Ed. de A. García, Valencia 1903

Semana Santa de 1391, que el predicador pasa en Segorbe en compañía de ellos y que además, el dominico llega a ser confesor y privado del rey Martín V de Aragón. Cuando éste último muere en 1410 sin descendencia, Vicente Ferrer es visto como una autoridad moral para dirimir el conflicto dinástico. Parece, por lo tanto que son estas razones políticas, la sucesión a la Corona de Aragón, las que motivan el viaje de predicación castellana. Sin embargo también hay que considerar otros intereses políticos internacionales debidos, por un lado, a la Guerra de los Cien Años en la que Castilla defiende sus intereses comerciales en el Canal de la Mancha y el Golfo de Vizcaya y, por otro lado, a la situación cismática de la Iglesia en la que fray Vicente está a favor de Benedicto XIII que pretende las posesiones papales del Mediterráneo. Estas circunstancias de política internacional y las invitaciones particulares procedentes de distintas autoridades civiles y eclesiásticas del Reino de Castilla junto con el propio interés predicador de fray Vicente y su compañía de disciplinantes traen al predicador a Castilla aunque, en última instancia, la campaña de predicación castellana se desencadene por la intervención del obispo de Cartagena, Don Pablo de Santa María, según se explica en la carta que le remiten los Jurados de Orihuela.

Al acercarse a los sermones vicentinos hay que considerar lo que afirman los biógrafos del dominico, Antist en 1575 y Fagés en 1903:

Antist, en 1575, afirma:

*«Acercas de los sermones del Santo que andan impresos, es de saber que no los juntó él con intento de imprimirlos, porque entonces aún no era hallada la impresión, ni se halló hasta los tiempos del papa Eugenio IV. Tampoco los junto para publicarlos así de mano, pues vemos que en algunos de ellos se nombra al Maestro Vicente en tercera persona; sino que sus discípulos los escribieron predicando él, y después los tradujeron en lengua latina; no nada elegantemente, pero no sin alta devoción. Y con todo dice muy bien predicó. Y dice muy bien: porque en ellos se hallan sus palabras muertas, y no el espíritu con que las dijo. Y con todo eso las mismas palabras muertas mueven extrañamente»*

En el mismo sentido, en la biografía del predicador dominico de Fagés,<sup>9</sup> éste afirma en el prólogo:

*«Este libro de sermones no se compuso jamás, a pesar del buen deseo del autor; o se ha perdido hasta el punto de no quedar rastro alguno de él. No puede ser la recopilación que se conserva en el Colegio del Patriarca de Valencia ni el de Perusa, ambas bastante posteriores y poco dignas de ser*

---

9. *Ibidem*.

*ofrecidas a un apersona real a causa de las infinitas raspaduras que contienen, por más que sean muy preciosas para nosotros.»*

Con estas consideraciones iniciales el trabajo está estructurado al modo de una memoria de viaje, siguiendo los pasos del predicador por todo el itinerario y analizando el discurso en el contexto geográfico y humano en el que se encuentra en cada momento para engarzarlo en la mentalidad bajo medieval y en el momento de crisis social, económica y cultural de una sociedad en tránsito hacia la creación del Estado Moderno. En cada etapa del itinerario de predicación se conectan la corrección de costumbres que propugna el dominico con las circunstancias reales de la vida cotidiana y del grupo social concreto al que se dirige, sean de índole temporal y geográfica como sociales, étnicas y religiosas. De esta manera el discurso vicentino es la clave para *descubrir* el contexto histórico, social, económico, etc.

Las variaciones temáticas de la predicación son pocas: la penitencia, la renovación de costumbres civiles y religiosas, el regimiento de las ciudades, la predestinación, el Juicio Final, la propaganda antijudía, la pobreza, etc. y de ello, nuevamente, da testimonio la carta que los Jurados de Orihuela escriben al concejo de Murcia. Tampoco hay que olvidar que en el mensaje se hallan elementos de violencia, como en el sermón sobre Santa Elena y el descubrimiento de la Cruz, en el que un judío es interrogado con violencia (CC53) elementos tales que subyacen en los contenidos habituales y en la *praxis* de esta predicación.

El mensaje es directo, dirigido y adaptado a la consecución de unos fines (la renovación de los colectivos sociales) y el predicador se ciñe pero no se pliega a las exigencias de la retórica civil o literaria más apegada a la formalidad del discurso. Y esto es notable en todas las etapas de la campaña homilética.

La campaña de predicación comienza en el Reino de Murcia, a donde el predicador dominico llega a mediados de enero de 1411 acompañado de un notario apostólico que ejerce de escribano público llamado Fernando Gayea, el cual, valida jurídicamente las reconciliaciones entre bandos, los arrepentimientos, las conversiones religiosas, etc. De esta manera la transgresión es a la vez pecado y delito.

El Reino de Murcia es, en la Baja Edad Media, un territorio socialmente inestable: es una frontera entre fronteras, con presencia de pobladores y transeúntes de todo tipo, que acuden al reclamo de las franquicias reales y con la presencia de una nueva nobleza, los Fajardo en concreto, favorecidos todos por la política de concesiones y exenciones de la dinastía Trastámara. Además es una época de catástrofes climáticas.

La vida social y política se desarrolla en un estado de enfrentamiento de todos contra todos, entre luchas, algaradas, pleitos y venganzas que se suceden por todo el reino y para los que intentos pacificadores son constantes y constantemente fallidos.

De manera sucinta la inestabilidad se debe a:

- los desmanes y los abusos de la nueva nobleza, representada por los Fajardo que cometen todo tipo de tropelías entre la población y desobedecen al rey; y
- la presencia de judíos y de cristianos nuevos que en Murcia se ve con recelo pues, como informa la Ordenanza Contra Conversos de Murcia de 1393 (ordenanza municipal), muchos cristianos nuevos acuden a Murcia con el pretexto de avecindarse, pero, en realidad, con la intención de pasar a Granada y

*de ahí se seguía un gran deservicio al rey y gran despoblamiento de la ciudad y el concejo advierte (1393)*

*«nadie, vezino o forastero fuera osado de acompañarles pues recaería sobre ellos sentencia de muerte»*

En ambos casos, nobleza y banderías y judíos o cristianos nuevos, la Ordenanza se refiere al castigo por crimen de *lesa majestad*. En el proceso de adecuación del discurso a la audiencia presente, Fray Vicente, sobre todo en Librilla, amenaza con la pérdida de *títulos* en esta vida y en el más allá, amenaza efectiva para los que traicionan al Rey pero que enlaza con los temas de la Fortuna, la herencia, la perpetuación del linaje, los testamentos y las costumbres funerarias, temas todos ellos de interés para la nueva nobleza cuya referencia mítica, instalada en el inconsciente colectivo es Mío Cid y el destierro al que le castiga Alfonso VI y al que deben seguirle los suyos.

Pero, también, el predicador enlaza los temas de los abusos señoriales y la traición con la práctica de la usura, pero sustentando su argumentación lejos de la excusa teológica de traficar con el tiempo. Por el contrario, fray Vicente denuncia los abusos señoriales hacia los campesinos mediante contratos usurarios, la esclavitud encubierta que generan tales contratos y denuncia al mismo tiempo, a la población judía, puesto que el estereotipo del usurero es un varón judío. Con estos argumentos, el predicador propugna la segregación de los judíos (y de otras formas de conducta social desordenada y marginal) que se hace efectiva en Murcia el 11 de Marzo de 1411.

La siguiente etapa de la predicación se desarrolla en la región de La Mancha, desde Hellín hasta Alcaraz. La característica definitoria de esta zona geográfica es la forma de poblamiento y la articulación del territorio, confiadas a la Orden de Santiago<sup>10</sup>. La Orden Militar recibe del rey tierras y jurisdicción establecien-

---

10. PORRAS ARBOLEDAS, P.A., *La orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*. Ed. Dykinson, Jaén, 1997 y *La repoblación de La Mancha santiaguista en tiempos de Alfonso XI*. Cuadernos de Historia del Derecho, nº12, ed. Complutense, Madrid, 1995.

do un señorío territorial que se manifiesta en la propiedad última de la tierra, evidente en la obligatoriedad de pechar y un señorío jurisdiccional entendido como un juego de relaciones establecidas con los vasallos cuando el señor actúa en nombre de la autoridad pública. El territorio se articula en sernas, dehesas que rodean a villas y aldeas, *las tres cercas de Jerusalém*, tópico de la retórica medieval, y en donde compiten los agricultores, los ganaderos y las industrias artesanas muy pujantes, en el acceso a los recursos naturales, propiedad de la Orden y regulados por ella.

En el recorrido de La Mancha, sobre todo en Chinchilla, que es en ese momento, un centro de producción textil muy pujante y paso de los ganados de la Mesta, el discurso de fray Vicente se centra en cuestiones cotidianas, de convivencia diaria, tanto urbana como rural, destacando las obligaciones de todo individuo hacia su comunidad y hacia sus señores y, destacando también las dificultades que impregnan el día a día. Se sirve de ejemplos de la retórica medieval como el *exemplum* del rey cazador que solicita posada y no es reconocido y que alude a la obligación de ceder al derecho de hospedaje y yantar; el *exemplum* de los viajeros que se retrasan y llegan cuando la muralla ya está cerrada, que alude a la creación de las hermandades; el *exemplum* del ganado que pisa el sembrado ajeno en el que predicador cita las leyes de la Mesta; también las referencias a los excesos en la vestimenta y la vestimenta diferenciada las emplea para insistir en la distinción estamental y para la de ciertos colectivos sociales como tahúres, rufianes y prostitutas, etc. Este reflejo de la cotidianeidad en el contenido del discurso es casi paralelo a lo que recogen las Ordenanzas municipales de Chinchilla<sup>11</sup>, lo que de nuevo manifiesta la adecuación del discurso a la audiencia, así como el uso publicitario de aquel, para dar a conocer la norma legal vigente.

El paso de los ganados de la Mesta y, en general, cualquier tránsito de bienes y personas condicionan las actividades de la vida cotidiana de la población como tal, lo que se manifiesta sobre todo en Hellín y Tobarra amenazada esta última de despoblación por el desvío de la cañada, y a la que el predicador se refiere como un *lugarejo* en donde hay poca costumbre de oír prédicas. Pero precisamente el hecho de ser una zona de paso de ganados y también de mercancías y viajeros hacia y desde los puertos de Cartagena y Alicante y paso hacia Andalucía Oriental, motiva que sobre todo en Hellín las influencias culturales de otras zonas de la Península se manifiesten, por ejemplo, en el carácter supersticioso de la población contra el que arremete sin piedad el predicador, describiendo las prácticas médicas y curanderiles de la época mezcladas con toda clase de supersticiones.

---

11. BEJARANO, A., MOLINA, L., *Las Ordenanzas Municipales De Chinchilla En El Siglo XV*. Ed. conjunta Academia Alfonso X el Sabio y Universidad de Murcia, Murcia 1989



La etapa manchega termina en Alcaraz en donde la adecuación del discurso homilético de fray Vicente a la realidad inmediata que tiene ante él, se evidencia de la manera más viva cuando arremete contra la conducta sexual *desviada* de la población, *desviación* corroborada por los relieves de la iglesia de San Miguel en Alcaraz y el Fuero de Alcaraz<sup>12</sup>, destacándose entre las consecuencias negativas de, sobre todo de la práctica de la sodomía, la infamia, la pérdida de la Fama, no sólo para el individuo que pierde sus bienes y es desterrado o puede, incluso ser enterrado vivo, sino también, la mancha de la infamia para todo el territorio en donde se practique.

En Alcaraz el predicador se declara enfermo (CC69) pero se despide de su audiencia diciendo que va a hablar con el Rey.

«*Et ideo, 'bona gent', omnia per bona opera faciatis ob amores et honores Dei, et tunc Deus faciet pro bovis. Et ideo, si aliquis rex vel magna persona interponeret se ut parceres ...*»

En este punto de la investigación de las raíces de la eficacia del discurso homilético de fray Vicente Ferrer en 1411-1412, hay que mencionar la ausencia de fuentes históricas para reconstruir exactamente la campaña de 1411 o la misma biografía del fraile dominico y, al mismo tiempo, la dificultad para acceder a las fuentes existentes<sup>13</sup>. Los autores de la edición del Códice del Corpus Christi que aquí se toma de referencia, Gimeno Blay y Mandingorra Llavata, indican varias veces los añadidos y correcciones posteriores al manuscrito. Por ejemplo, cuando el predicador se declara enfermo en Alcaraz (CC69) y La Moraleja, y afirma que *faltan muchos sermones debido a su enfermedad repetida que de nuevo le viene*, los autores de la edición del Sermonario indican en la nota 15, pág. 303, que dicha anotación es un añadido posterior, aprovechando un pequeño espacio entre el fin del sermón 71 y el comienzo del 72.

De nuevo según Cátedra, el predicador inicia su campaña castellana en Murcia el día 19 de enero y según Fagés, lo hace el día 29. Esta variación en las fechas carecería de importancia si no fuera porque la festividad de San Juan

---

12. SÁNCHEZ FERRER, J., *Iconografía marginal de finales del Gótico: la capilla funeraria de la iglesia de San Miguel de Alcaraz*. Pág 17. Instituto de estudios albacetenses, Don Juan Manuel, nº 114. Dip. De Albacete, 1999

13. CÁTEDRA, P. M., *Sermón, sociedad...* p. 15. Además de esta confusión de fechas es testigo el hecho de que diversas localidades españolas tienen, hoy día, constatada la presencia de fray Vicente Ferrer en una fecha concreta, pero sin precisar las fuentes. Así, *se dice* por ejemplo, que estuvo en Segovia el 11 de mayo de 1411, cuando según el CC estaba en Chinchilla. La distancia máxima que recorre cada día es de seis o siete leguas, treinta o treinta y cinco kilómetros. De Chinchilla a Segovia hay algo menos de cuatrocientos km. Necesitaría aproximadamente ¡un mes! entre ida y vuelta.

Bautista, se celebra en 1410 el 6 de mayo<sup>14</sup>, y, naturalmente, también en 1411, cuando el predicador, según el CC está en Ciudad Real. El sermón es el número 81 y, es ahora cuando de nuevo una cuenta sencilla, considerando las ocasiones ha predicado dos veces el mismo día y las ocasiones que antes de la festividad de San Juan, ha estado enfermo, y considerando que alguno de los sermones puede haberse perdido, más o menos un mes y medio antes del 6 de mayo, festividad de San Juan Bautista en 1411, es decir, hacia el 15 o 18 de marzo, el predicador está en Alcaraz, con tiempo suficiente para, aprovechando su *enfermedad*, viajar sólo y encontrarse con D. Fernando de Antequera, entre Guadalupe y Ciudad Real.

Este trasvase de fechas justifica la motivación política del viaje de fray Vicente, porque además, la *Crónica de Juan II, Año 1411*, cuenta cuáles son los movimientos desde el 14 de enero, del regente Infante Don Fernando de Antequera, que se dirige desde Sevilla a Guadalupe, en donde permanece unos días por enfermedad para partir luego hacia Valladolid y reunirse el dos de abril con Juan II y la Reina Regente. El cambio de tono del discurso homilético y los *exempla* a los que recurre fray Vicente a partir de este momento permiten concluir que se ha reunido a finales de marzo, con D. Fernando de Antequera, a mitad de camino, entre Guadalupe y Ciudad Real y que, por lo tanto, ha sido llamado para que intervenga a favor del de Antequera en el problema de la sucesión de Martín el Humano en Aragón, lo que de hecho ocurrirá un año después en Caspe.

Y es ahora, cuando el predicador reaparece en Ciudad Real, una vez evidenciado este apoyo fundamental a la Casa Trastámara cuando se explica también en el discurso vicentino la confusión de delito y pecado en la blasfemia como manifestación última de la traición a la norma dictada por la autoridad civil o eclesiástica. En un contexto social regido por una Corona que es vicaria de Cristo en la tierra, la obediencia al rey es un deber religioso. Lealtad y fidelidad es el contenido de gran parte de los sermones de fray Vicente, aquella por encima de todo porque exige reciprocidad en el cumplimiento de la norma esencial: los buenos usos.

También es peculiar de los Trastámara el considerar que todos ellos están sujetos a la muerte y de ahí, la exigencia tan rigurosa para el ejercicio de su cometido en la Tierra. Entre las obligaciones del Rey en lo temporal como vicario de Cristo, está la sumisión a la Iglesia en lo espiritual: la fe debe ser única. De esta manera el Cisma y la reforma de los eclesiásticos figuran entre las cuestiones vitales y los enemigos de la Fe, mahometanos y judíos principalmente, son

14. *Cancionero de Baena*, p. 15, nota 4: «Fernando de Antequera, 1379-1416, rey de Aragón desde 1412, pertenece la 'liña real de Levante', v8, por su madre Leonor de Aragón, esposa de Juan I de Castilla. Hermano de Enrique III y tío de Juan II, alcanzó una gran victoria sobre los moros en Boca del Asna, Antequera el 6 de mayo de 1410, festividad de san Juan Bautista, v62».

enemigos de la Corona y recíprocamente: no tienen lugar en una sociedad que se rige por una Fe única. Es el discurso de fray Vicente desde que comienzase su itinerario de predicación en enero en Murcia.

La siguiente etapa del viaje del predicador dominico transcurre en el campo de Calatrava y Vila Real y el camino hacia Toledo. La región está geográficamente ubicada en la encrucijada de vías trashumantes oeste-este y norte-sur, que coinciden con la vía romana Hercúlea de Mérida a Levante y la vía del «comercio silencioso» desde Sevilla hacia el Norte. Sevilla es un puerto y centro financiero de importancia europea, por el que entra el oro y demás metales preciosos procedentes del corazón de África. La vía del comercio silencioso conecta Sevilla con Toledo, Burgos y los puertos del Norte y desde éstos, con Inglaterra, Brujas y los puertos Bálticos de la Hansa.

El Campo de Calatrava es la *cabeza* de Andalucía por Sierra Morena. Situado junto al Guadiana, próximo al Guadalimar y Guadalmena, paso hacia las Lagunas de Ruidera, y paso hacia Andalucía por el Puerto del Muradal, está en un terreno de vulcanismo reciente, es fértil y en su territorio hay minas. El comercio en Vila Real, fundación de la Corona en medio del señorío de Calatrava, está en gran parte controlado por los mercaderes judíos, lo que hace que la Aljama hebrea sea muy pujante. La Inquisición medieval interviene activamente y el número de conversos del judaísmo al cristianismo es considerable. Sin embargo, al contrario de lo que habría de ocurrir más tarde, los cristianos nuevos contribuyen en este momento a mantener la pujanza de la Aljama.

Cuando el dominico llega a Vila Real, la villa se halla inmersa en luchas entre cristianos y judíos, entre cristianos nuevos y cristianos viejos y entre caballeros calatravos y los de realengo. La presencia de los caballeros de la Orden de Calatrava, también, como los de Santiago, agentes colonizadores y defensivos, claves en el proceso de institucionalización, colaboradores eficaces de la corona que someten a la población y contribuyen a la consolidación del Reino es, más que en ningún otro caso, coactiva.

La predicación del dominico incide de nuevo, de manera general, en los temas ya habituales (perdón de las injurias, segregación de las Aljamas, corrección general de costumbres) salvo por el léxico militar y porque en el sermón número 73, sermón incompleto de la serie del Anticristo, un lunes de Pentecostés y en el 74, del martes siguiente, el predicador afirma que es él quien tiene la autoridad (ya se presenta avalado por la Corona) y debe creérsele:

*«E ita in qualibet parte, in fine, repliva tema ad interrogationem factam predicatori, dicendo, 'Audiui' et post immediate allega auctoritatem vel auctoritates»*

*«et debet credit eis postquam sunt ydonei...»*

En la colección de sermones siguientes, fray Vicente, arremete contra la conducta violenta y los desmanes de los caballeros calatravos, los súbditos traidores del rey y, en relación con los derechos señoriales, menciona la preeminencia del señor y condena el derecho de pernada:

«... *vel scutifer nolens portare vel 'alcavotajare' mulierem domino suo*»

Pero también, una vez que inicia el camino hacia Toledo, se refiere a la falsedad:

- de los que acuden a las órdenes religiosas, militares, o a su propia compañía, en busca de manutención abandonando sus obligaciones en el mundo, en clara alusión a la conducta desviada de los clérigos en general.
- de la acuñación de moneda, en clara alusión a los problemas generados ya en el reinado de Enrique II, con el bimetalismo, las devaluaciones y la inflación.
- y del fraude en el pago de las alcabalas, impuesto que la Casa Trastámara está generalizando y que supone que los cobradores y arrendadores judíos dejan de ser necesarios.

«*Et istam civitatem paradisi, cum modico precio potestis mercare si vultis, scilicet per decem florenos boni ponderis et monete, non false... Et ista villa mercatur per tres denarios 'llanos' scilicet ...*»

«*Et dabo vobis exemplum, ut positis intelligere, nam moneta que est coperta de auro et facit bonum sonum et intra est de matallo non dicitur vera moneta, sed ficta.*»

«*Et modo hic veniunt tres questiones quesite a me. Ptima: An qui defraudat alcabalam peccet? Et dico quod tria furta committit: primo furatur a emptore, nam sibi vendit magis ratione alcabale, quam debet solvere. Item, furatur a principe. Item tertio, furatur a Deo, scilicet suam animam per peccatum, nam Dei sunt omnes anime, ut habetur Gen 14, 21: 'Da mihi animas, cetera tolle tibi.' Et quod peccet qui defraudat alcabalam, vel alia iura principis, probatur, ut habetur Mt 22, 21: 'Reddite que sunt Cesaris, cesari; que sunt Dei, Deo'»*

De nuevo el contenido del discurso se adapta a la audiencia aunque ahora el predicador dominico se presenta investido de la autoridad que le proporciona el aval de la Corona.

La siguiente etapa de predicación se desarrolla en Toledo, en donde el problema de la sucesión del Arzobispo Pedro Tenorio por Gutierre de Toledo, acusado de haber asesinado a aquél en 1399, es sólo la punta del iceberg de un problema de alta política de múltiples facetas, que se ha ido generando en la segunda mitad del siglo XIV con el asesinato de Pedro I, la dinastía bastarda de los Trastámara,

el Cisma de Occidente, la Guerra de los Cien Años, la crisis económica interna en Castilla, etc.

La Iglesia está escindida por el Cisma de Avignon y Benedicto XIII intenta que un sobrino suyo sea elegido Arzobispo de Toledo; por otra parte Castilla apoya a Francia en la Guerra de los Cien Años frente a Inglaterra con quien lucha por los intereses comerciales en el canal de la Mancha y el Golfo de Vizcaya; además, Castilla está en guerra con Portugal que reclama con la ayuda del Duque de Lancaster, casado con la hija menor de Pedro I, la corona castellana después de que los herederos de la hija mayor de Pedro I hayan emparentado con la casa de Avis, mientras Catalina de Lancaster, nieta de Pedro I, es la esposa de Enrique III, matrimonio para el que redactó las capitulaciones matrimoniales Juan Serrano ligado a la Orden de los Jerónimos de Guadalupe y a Pedro Tenorio; todas estas tensiones son favorecidas por el Obispo de Santiago, Juan García Manrique, más tarde presidente del Consejo Real con Enrique III, porque aquél pretende extender su poderío; la Corona interfiere en los asuntos clericales, nombrando obispos en las Cortes de Guadalupe desde 1390.

En este contexto de conflicto político peninsular e internacional, se explica la tibieza de la recepción por parte del cabildo toledano al predicador dominico y su séquito de flagelantes. Fray Vicente se halla bajo la tutela de Benedicto XIII, defiende los intereses de D. Fernando de Antequera quien está ligado a la Mesta y, por el potencial ganadero de Guadalupe, a los intereses de la Orden Jerónimos. Pero, sobre todo, parece que es la procesión de flagelantes que acompaña a fray Vicente, con sus excesos penitenciales, la que provoca el rechazo y el miedo del Cabildo toledano pues roza la herejía y es reprendida por las autoridades eclesiásticas porque permanece el recuerdo otro predicador iluminado, del Arcediano de Écija y de sus soflamas antijudías que causaron las matanzas de 1391.

Este séquito heterogéneo de confesores, penitentes, e incondicionales, tanto hombres como mujeres es en mi opinión la roca sobre la que se fundamenta el éxito de la campaña homilética. Los testimonios del portugués Samuel Usque:

*«E amunitando un grande número de gente, sahio con pellas cidades, com un crucifijo nas manos e un çefer da ley em braços chamando em altas e temerosas vozes, que se viesen recoller debaixo a cruz» De Samuel Usque, «Consolações», III, N, 22, Ferrara 1550.<sup>15</sup>*

y del reportador a Fernando de Antequera

*«...Señor, non lo dexedes de mostrar a quien quisierdes, que destos tres sermones syn dubda delecto non fallasçe letra, el de las abtoridades e sutile-*

---

15. Citado por VEAS ARTESEROS, F., «Los judíos de Lorca...», *op cit.*

*zas e instruçiones e doutrinas e moralidades e enxemplos por donde funda lo que dice, e gestos que sobre ello faze, ca non ha en el mundo cosa que diga por la boca de que non faga el gesto como lo dize, non ha omne del mundo que lo escribiese noin pudiese fazer.*

*E, señor otros muchos sermones ha fecho de grandes doutrinas, de los quales con ayuda de Dios vós avredes traslado muy ordenado. E, señor, ¡quánto deseo que lo viésedes e oýsedes pedricar!»*

Son testimonios incuestionables.

La adecuación al contexto de alta política eclesiástica es evidente en el sermón 90 cuando dice, «no mates» refiriéndose, al citado Gutierre de Toledo:

*«Ad secundum, quod debemos esse ordinati vita virtuosa circa ynimicos singulariyer. Nam debemos haber pacem cum ómnibus et non odio aliquem, ..., 'Non occides'. Et nota quod Deus in uno loco permitit mortem et alo prohibet, et ideo dic quod hic Deus non loquitur iudicibus sed partibus, ymo iudices diligenter debent prosequi iusticiam alliter ecce contra eos habetur, Reg, III, XX, 42: 'Maleficos non permites vivere' et sic iudicibus permititur occidere per procesum, et privatis partibus proibet, nam nullus debet vindictam sumere de iniuria sibi facta, ...»*

Igualmente, en el sermón 95, al explicar los grados de la gloria de los santos utilice el símil del acceso al episcopado:

*«... primo, per elecciones, secundo per consagraciones, tercio, cum recipit possessionem pacificam;»*

A la acusación que el cabildo le hace de herejía o, al menos, de alejamiento de la ortodoxia, por los excesos de la práctica penitencial y quizá por la sospecha que levantan sus afirmaciones sobre los dogmas y la Teología en el calor de la predicación, él se defiende cuando explica que sus palabras deben entenderse en el contexto del sermón (91, 92, 94):

*« ... nam quidam canonici huius civitatis dicebant per hanc auctoritatem quod dubium era tan filius Dei ut homo sciret finem mundi, nam dicit: 'nec Filius', etc. Et dixit quod ariani heretici erant in hoc errore quod Filius ut homo non habebat tantam scienciam sicut Pater Deus. Vere dic quod ymo habet, nam tote tres persone Trinitatis habent unam scienciam, sicut habent unam essenciam, et ideo, sicut Deus Pater sciebat finem mundi, ita et Filius etiam ut homo. Sed restat respondere ad auctoritatem: que vult innuere quod Filius non sciret cum dicit: 'nec Filius'?, tc. Et dic quod intelligitur sic, nam sermones iustam materiam inquirendi sunt, nam hic tractabatur de revelacione finis seculi...»*

«...*Et sic habetis probatum quod res que sunt future que non habent causam naturales presentem, non posunt sciri nisi per revelaciones divinam ...finis mundi, quia scio non per causam naturales presentem, quia non est, sed per revelaciones divinam.*»

«*Modo ego tenor predicare da tertia lancea que debet venire in hunc mundum ... et erit bona materia pro salute animarum, nam non est materia in sancta Teología, ...*»

Y dentro del contexto eclesiástico de crisis moral denunciada de forma reiterada, el predicador dedica el sermón número 108 a la reforma general de la Iglesia, la conducta de los clérigos, etc.

Pero lo que es trascendente de la estancia de fray Vicente en Toledo es la reacción airada del dominico ante la actitud rebelde de los rabinos judíos a la que también hace referencia las Crónicas o Amador de los Ríos.<sup>16</sup>

Exponer de manera sucinta la perspectiva desde dentro de la comunidad judía de lo que se ha llamado el problema converso y de las leyes segregatorias es tarea imposible. Que el debate y la controversia dentro de las Aljamas es tan vivo como dentro de la comunidad cristiana es evidente. La diferencia radica en la correlación de fuerzas o poderes. La misma Catequesis de Tortosa en 1413 es una farsa pues a los rabinos no se les permite argumentar y tampoco se les escucha cuando, por ejemplo, argumenta que el judaísmo no descansa en la esperanza de la llegada del Mesías sino en el cumplimiento de la Ley, de los preceptos. Lo mismo que propone el dominico desde su perspectiva.

Las primeras disposiciones antijudías son las del Concilio de Elvira en el siglo IV (prohíbe matrimonios mixtos) A partir de ahí:

- El Concilio IV de Letrán 1215: Canon 22, Canon 67, Canon 68, Canon 69, Canon 70,
- El Concilio de Viena 1311, siendo Papa Clemente V y el Sínodo de Zamora 1313: los Cánones 2, 8.1 y 5.5, *unicum*,
- El Decreto de Graciano:
- Las Decretales de Gregorio IX, 1234:
- Las Decretales Clementinas (Clemente V), concluidas por Juan XXII en 1317:
- Concilio de Zamora, 1313: se dedican a la cuestión judía trece cánones (sobre uniones mixtas y descendencia, herencias, mandas pías y participación de los cristianos en sus fiestas) pero, lo más
- Sínodo de Salamanca 1335:

---

16. Ríos, A. de los., *Los Judíos de España y Portugal*, Madrid 1876, T. II, p. 425 y ss.

- Fuero de Coria, 183, Fuero de Cáceres, 187; Fuero de Usagre 189, Fuero de Sepúlveda, 238, Fuero de Coria 218, Fuero de Cáceres 76, y de Usagre, 76.
- Segregación: Fuero de Cuenca, 59, II-31 y derivados, aplicable a los baños de las ciudades, en viernes y domingos.
- Desigualdad jurídica: Fuero de Cuenca 718, XXIX-32, por la muerte de un judío se paga menos y el cristiano se salva con juramento de doce vecinos; el judío necesita para salvarse testigos judíos. Lo mismo en el Fuero de Alcaraz, XIII-31.
- Prohibición de relaciones sexuales entre judío y cristiana, cristiana y moro: *Fuero de Sepúlveda*, 71. La pena es la hoguera para ella y él puede ser despeñado.
- Limitaciones a la usura. *Fuero de Baeza*, manuscrito de París, 562: reconoce al usurero judío y limita el interés al doble de lo prestado.
- Juramento sobre la Cruz para los cristianos y sobre la Torá para los judíos, Fuero de Calatayud, 37, Fuero de *Cuenca*, 703, XXIX, 17.
- Prohibición de ordalía a los judíos porque son juicios de la divinidad.
- Prohibición de tener y llevar armas, *Fuero de Cuenca*, XXIX ley 29.
- Segregación en los baños, *Fuero de Cuenca*, II, ley 32.
- Ferias y mercaderes. En *Cuenca*: «Ocho días antes de la cinquesma o Pentecostés y ocho después de estas fiestas.»
- Las *Partidas* de Alfonso X recogen exhaustivamente el tema del matrimonio para moros, judíos y herejes por igual; el matrimonio canónico no se disuelve, aunque un cónyuge se haga judío; el cristiano puede casarse con judío convertido; se reconoce el matrimonio previo a la conversión en cualquier caso; si sólo se convierte uno de ellos, es libre de volverse a casar siempre que haya testigos sobre la causa de la separación. En este sentido, es fundamental la disposición acerca de los bienes raíces y las dotes, que son inalienables, salvo adulterio probado, lo que tiene consecuencias trascendentes en el caso de repudio o divorcio, si uno de los cónyuges cambia de religión.<sup>17</sup>

Es evidente la política antijudía está ya en marcha y que por ello es, en cierto modo indiferente, que fray Vicente Ferrer insista reiteradamente en la falsedad de los presupuestos de la Torá, etc. Pero la predicación contra los judíos, viene a ser una campaña de publicidad de dicha política antijudía del gobierno.

---

17. SUÁREZ BILBAO, F., *El fuero judiego en la España cristiana. Las fuentes jurídicas. Siglos V-XV*. Dykinson S.L., Madrid 2000



Fray Vicente Ferrer, obliga a los judíos a escuchar los sermones (vestidos con sus ropas distintivas de acuerdo con la ley y al lado de muchedumbres cristianas excitadas); y sus palabras, muy duras para con ellos, inflaman el fanatismo de los cristianos y el odio hacia los judíos.

El predicador declara:

- periclitado el Antiguo Testamento y todas las tradiciones judaicas (CC 2, 9, 14, 15, 26, 28, 29, 46, 52, 99, 102, 109, 153, 156, 164, 168, 174, 181, 183) tras la llegada de Cristo y el misterio de la Redención,
- que les niegue a los judíos la herencia del paraíso (CC 7, 20, 36, 55, 124, 163); que rebaje la Ley Mosaica a un plano inferior a la Ley Nueva (CC 19, 20, 22, 36, 89, 100, 101, 102, 109, 146, 147, 148, 149, 153, 156, 158, 162, 164, 165, 166, 177, 178, 181, 183) aunque
- haya que atraerlos de buenos modos sin llamarlos marranos (CC 15, 36, 111, 178, 181) incluso
- admitirlos en cargos públicos (CC 33) y que por el placer de la reina que
- gocen de privilegios y exenciones (CC 152) no pretende sino avisarlos de que
- la *verdad segura* está en otra parte y ello porque
- advierte contra los conversos judaizantes (CC 15, 20, 122) llama a
- los judíos ciegos, tercos, ignorantes, lujuriosos, avaros (CC 2, 14, 16, 29, 33, 41, 60, 145, 146, 158, 165, 183) maliciosos, desobedientes y soberbios (CC 16, 29, 67, 150, 151, 153, 155, 156, 160, 162, 175);
- propone incluso, saltarse la obediencia debida a los padres o cónyuges y cambiar a la fe cristiana (19, 109) pero como, también, *lo semejante busca y engendra lo semejante* (CC 32, 123, 124) y la naturaleza vuelve a la naturaleza y ésta solo puede cambiarse artificialmente (CC 117)
- propone la segregación (CC 43, 53, 125, 143, 144, 171, 174, 175) e, incluso,
- justifica matarlos (CC 122, 123, 136, 142, 143, 144) repitiendo los
- tópicos acerca de los judíos envenenadores (CC 53)

Fray Vicente se hace eco de las razones esgrimidas por los pensadores hebreos con respecto a la conversión al Cristianismo: la resistencia a abandonar la fe de los padres, la vergüenza que los *forzados* sienten entre los suyos, el miedo y la codicia, aunque dando la vuelta al argumento, pues se refiere a la pérdida de la posición económica que se produce tras la conversión y no a la adquirida por los *nuevos*:

*«Et ideo, videatis si deberemos multum laborare per ista quatuor ad intrandum et attingentum tantam gloriam infinitam et perpetuam, et non solum christiani sed etiam iudei bautizando se, nam bene vident veritatem quam eis*

*dico, sed Illor retinent et impeditur eos, scilicet consuetudo, et verecundia, et metus, et cupiditas. Consuetudo impedit et retinet eos, quia sunt inveterati in sua Lege, et volunt mori sicut sui patres, sed hoc non excusat eos, nam si ego scirem quod habitus et ordo beati Dominici non esste bonus, etc. Item, verecundia, scilicet eundi ad bapstum, etc. sed non debent habere verecundiam, vel si habent, debent soportare sicut 'la novia' quando vadit a misam, etc. Item, metus, quia multi mali christiani vocant eos 'marranos', etc. Item, cupiditas, quia modo sunt 'rabins' et habent provisiones inter iudeos, etc.»*

Las bandas de flagelantes que siguen al dominico a todas partes siembran el terror entre los judíos, de tal manera, que cuando él se acerca, huyen temiendo por sus vidas, como muestra el testimonio de Samuel Usque. En algunos lugares, Toledo y Salamanca por ejemplo, el propio fray Vicente irrumpe violentamente en las sinagogas a fin de consagrarlas al culto cristiano (CC189) y se pueden apuntar algunas de las consecuencias de la política antijudía. En la vida cotidiana por ejemplo: los cristianos se quedan sin médicos, boticarios, jueces, etc.

*«Otrosy llevays una suplicaçion para sus altezas suplicandoles den liçençia e facultad para que puedan dicha derrama en esta çibdad, para el salario de un fisyco e un boticario, porque esta çibdad tiene mucha neçesidad dello a cabsa de la ynhabilitaçion de los conversos e de la yda de los judios.»<sup>18</sup>*

También se manifiesta el llamado «problema converso» en toda su extensión, incluido el desgarro íntimo dentro de la comunidad judía :

*«Diálogo entre dos mujeres judías conversas hacia 1430:  
'Fija \_ hablaba Elvira García \_ en la Ley que nació quisiera morir.  
Pues vos, madre \_replicaba María de Castro\_ ¿para qué os tornásteis cristiana?  
Fija, por los fijos'»<sup>19</sup>*

La respuesta institucional se plasma en el Decreto de Expulsión de marzo de 1492 y que es confirmado el 5 de septiembre de 1499, en la provisión de los Reyes Católicos que alerta sobre los judíos, que haciéndose pasar por extranjeros, pretenden volver o han vuelto al país y la sobrecarta de 22 de mayo de 1500, que amplía tres años más la disposición de 1496, por la que los judíos conversos que han vuelto no pueden tener arrendamientos.

18. AMM, Lib. Actas, 1492-3, fol. 23v. Otras consecuencias constatadas de la *yda de los judios* son la carestía de la carne, AMM, Lib. Actas, 1492-3, fol. 46rv o los robos de bienes de los judíos y conversos, como las puertas de la sinagoga, incluidos los ladrillos y la cal, AMM, Lib. Actas, 1495-96, fol.87rv *para que sirviesen a la república* y a algún paisano. AMM, Lib. Actas, 1495-96, fol. 100v y 101r.

19. PÉREZ, J., *Los judíos en España*, p. 141, nota 18.

La última etapa del itinerario del dominico se desarrolla en Castilla, entre Ayllón y Salamanca aunque es difícil precisar los puntos geográficos exactos por los que discurre el itinerario.

Las crónicas y los poemas satíricos de Villasandino caricaturizan la figura del predicador. Además en el discurso del último se combinan elementos tan dispares como la farsa, la parodia, la teatralidad y la escatología «fisiológica», característicos de la Literatura didáctico-moral de la época:

*Nº 199. «A nuestro señor el Rey de Castilla.»  
6. «Verná de Levante un çirio ençendido\* \* Fray Vicente Ferrer  
Que alumbrará a la montaña oscura,  
Por su lealtança sera mesura  
De los esperantes muy bien resçebido;  
El árbol cruzado e el jaspe broñido  
Con el león juntos e assí llegarán  
Al charco viçioso del fuerte jayán  
Do Julio pobló gran pueblo escogido.»<sup>20</sup>*

Y Fernán Manuel de Lando en el *Cancionero de Baena*, año 1411, describe al predicador:

*Nº 287. «Este decir fizo e ordenó el dicho Ferrando Manuel de Lando en loores de maestro Fray Viçente, acatando e viendo contemplación a sus notables sermones e a las deceblinas e vida apostolical de sus devotas compañías; el qual dezir es muy bien fecho, sabiamente ordenando e por sotil arte.»<sup>21</sup>*

A esta loa al maestro Vicente se une la crítica burlona de Álvarez de Villasandino, también fechada en 1411 en Ayllón, cuando ya ha pasado el verano:

*Nº 64. «Este decir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino en loores del noble Infante Ferrando quando estava en Ayllón, por el qual le recuerda todos su trabajos e pobrezas, e suplicándole por él que le fiziessse merced e ayuda para su mantenimiento, por quanto la moneda del correo era ya toda gastada e non tenía para sustentar su persona, e que su merçed le proveyessse sobre ello.»*

*2. Señor, vin' aquí a Ayllón  
Por mirar con reverençia*

*3. E mucho alaba la pobreza  
Fray Vicente en sus sermones,*

---

20. *Cancionero de Baena*, nº 199 pág. 225. Dice Dutton que el poema es complejo por el número de imágenes animalísticas que se refieren a las profecías del mago Merlín. Tal vez el 'pueblo escogido' se refiera a Sevilla.

21. *Cancionero de Baena*, año 1411, F. Manuel de Lando

*Vuestra grant magnifiçiençia  
Segunt derecho e razón,  
Mas mis fados tales son  
Que non vos vi nin vos veo  
Tanto ya qu'el mi correo  
Me quebranta el coraçón*

*Mas quanto mis opiñones,  
Non son de tanta agudeza,  
Que segunt naturaleza  
A todo omne qu'es de estado,  
Especialmente el casado,  
Grant provecho es la riqueza.(...)  
5. Señor, sea yo acorrido  
Pues ya es fuera el verano.»*

Fray Vicente Ferrer reanuda su labor de predicación el 28 de noviembre de 1411 en un lugar no determinado de Castilla. Sin embargo las referencias a: la labor del rey que debe obrar según su poder (CC 129) la cólera del rey (CC 131) la cita de Marcos 9, «el que no está contra nosotros, está con nosotros» y la de Mateo 12, «el que no está conmigo está contra mí» (CC 132) las citas de la Reina, el Cisma, la legitimidad de Benedicto XIII (CC 135) y las menciones a las ordenanzas de Murcia y la estancia en Toledo, la reprensión a los jefes de la casa real el día 28 de diciembre, sitúan al predicador en Ayllón, en la Corte reunida alrededor de D. Fernando de Antequera, la Reina D<sup>a</sup>. Catalina y el Infante D. Juan. Por otra parte, el sermón 142 es un resumen de la Pragmática antijudía que se publicará unos días más tarde, y que *le parece bien a la reina, al infante y al rey*.

Recorrido todo el itinerario de predicación desde enero de 1411 hasta abril de 1412, resulta sorprendente tener que llegar a la conclusión, una vez realizado el estudio, de que la finalidad del discurso vicentino se aleja de la que habitualmente le han adjudicado algunas fuentes historiográficas, de evangelización y apostolado.

La participación en la Alta Política monárquica y eclesiástica está constatada (Murcia, Ayllón, Caspe, Tortosa) y también, la influencia en la moral ciudadana (la carta de los Jurados de Orihuela) y todo ello desde una perspectiva de pecado-delito punible.

Lejos también de la finalidad integradora de la población judía convertida al cristianismo, lo que se deriva del análisis realizado, es que (ya se dice en las Crónicas de la época y como recientemente afirman en sus ensayos Joseph Pérez, Pedro Cátedra y Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez) el predicador, inspira una serie de ordenanzas que confirman el apartamiento de los judíos de los órganos de poder y la segregación de las Aljamas y contribuye a crear un clima de hostilidad contra el judío, que se hace efectivo en el Decreto de Expulsión de 1492.

El discurso vicentino se basa en las Sagradas Escrituras, la Patrística alto medieval, la Escolástica y, sobre todo, en la literatura moral del siglo XIV, el *Rimado de Palacio*, por ejemplo, literatura que toma como referente el *Libro de*

*Job*. Es cierto que el predicador, al igual que los demás predicadores medievales, menciona la pobreza, la predestinación, el problema de la exclusión social, etc. pero nunca llega a una conclusión positiva, pues evita toda polémica al respecto, sea con las autoridades, sea con la *bona gent*.

Por lo tanto, el discurso no es ni novedoso ni original y las raíces de la eficacia hay que buscarlas en otras consideraciones:

- Según los escasísimos documentos históricos que describen la *mise en scène* y las dotes de oratoria de la elocuencia de fray Vicente Ferrer, ambas son excepcionales como corroboran el reportador a D. Fernando de Antequera, Antist o el rector de la Universidad de París, Nicolás de Clemanges, después de escucharlo en Génova, escribe en 1405:

«*Su palabra es tan viva y tan penetrante, que inflama, como tea encendida, los corazones más fríos (...) Para hacerse comprender mejor se sirve de metáforas numerosas y admirables, que ponen las cosas a la vista (...) ¡Oh si todos los que ejercen el oficio de predicador, a imitación de este santo hombre, siguieran la institución apostólica dada por Cristo a sus Apóstoles y a los sucesores! Pero, fuera de éste, no he encontrado uno solo*»

- Se presenta a sí mismo revestido de autoridad incuestionable como *legatus a latere Christi*, cuyo mensaje *profético* viene avalado por ser enviado directo de la divinidad.
- El aval que le proporciona la Monarquía, cuando ésta es concebida como vicaria de Dios, afianza *en la tierra* la mencionada autoridad indiscutible del predicador dominico.
- Se presenta a sí mismo como una autoridad avalada por una amalgama de autorreferencias, de criterios de autoridad tomados del Antiguo y Nuevo Testamento, de la Patrística, de las fuentes jurídicas del momento y de la voluntad del Rey o la Reina, según convenga al discurso. Esto le dota de *credibilidad* pues está avalado por los poderes el Papa Benedicto XIII, el regente D. Fernando de Antequera, el prestigio de su propia orden dominica, es confesor de reyes y Papas, conocedor del Mundo, de la Ley y de la Ciencia.
- Actúa como portavoz de los poderes establecidos, la Corona y la Iglesia, predica por encargo para servir a los fines de la Iglesia, de su Orden y de la Corona, sirviendo, finalmente a los fines políticos de los reinos hispanos cristianos.
- En los sermones, de los que no consta que se hayan pronunciado por invitación expresa de las autoridades, fray Vicente se atiene estrictamente a la celebración litúrgica del día y a las normas de la elocuencia escolástica do-

minica, emitiendo un discurso sobre la corrección general de costumbres, discurso que se adapta a cualquier audiencia, sea urbana o rural.

- Las consecuencias de cualquier forma de transgresión son las descritas en los textos legales civiles y eclesiásticos, cárcel-destierro-muerte, aunque fray Vicente las presenta confundidas con Penitencia-Purgatorio-Infierno.

La conclusión del discurso para el oyente, es en todo caso, que sólo es posible pertenecer de *pleno derecho a la comunidad*, al cuerpo de Cristo, obedeciendo de manera homogénea y ciega y sin cuestionar ninguno de los mandatos de la Ley eclesiástica o civil y, mucho menos, pretender investigarlos y discutirlos, científicamente. En este sentido, los judíos no caben en la sociedad. El discurso responde exactamente a la finalidad requerida y satisface los intereses de los mentores y contenta a *sus* fieles, sintonizando con ellos por medio de la ideología que subyace en el sermón. La elección de los *exempla* y las anécdotas (entendibles en el contexto) empleadas para llamar la atención de los receptores colaboran en este sentido de lograr la eficacia buscada.

Los medios para alcanzar la Salvación Eterna coinciden con las circunstancias vitales de la población: la pobreza en tiempos de crisis, el ayuno en épocas de escasez, la enfermedad en período de pestilencias sucesivas, la penitencia necesaria pues la muerte puede acaecer súbitamente, todo lo cual contribuye a tranquilizar las conciencias de los fieles y al conformismo de la población, aunque también, por otro lado, propugna la protección de los indefensos, caso de las mujeres violentadas por sus maridos o los abusos de los señores feudales, los enfermos y los pobres, para los que hay que construir hospitales y mantener entre todos por medio de la limosna. Se puede añadir el respeto al prójimo explícito en el perdón de todo tipo de agravios, sean éstos resultado de las luchas de bandos, sean injurias de otro tipo, porque, en definitiva, contribuye a la paz y la estabilidad social que proporcionan tranquilidad al ser humano, inserto en un medio homogéneo en donde la discrepancia no existe. Muchos de los *exempla* recurren a conmover la conciencia profunda, el instinto, por medio de descripciones escatológicas, que provocan miedo y asco (la muerte imprevista, las enfermedades *visibles* como la lepra y las ulcerosas,...) la eficacia está asegurada.

En suma, provoca miedo e inseguridad.

Sin embargo, todo esto no parece, no es suficiente para explicar la eficacia del discurso vicentino, puesto que no se diferencia sustancialmente del discurso y circunstancias de otros predicadores hispanos y europeos de su tiempo, en lo que a la mentalidad y la finalidad de la predicación compete.

En mi opinión, la eficacia del discurso de fray Vicente Ferrer hay que buscarla, además de en la adecuación a la audiencia y en el aval de los poderes civiles y eclesiásticos, precisamente, en aquellos elementos de los que no queda rastro documental fehaciente salvo algunas referencias literarias y leyendas. Pero, una

leyenda se construye deformando los hechos históricos reales a los que se añaden otros, que mediante la transmisión oral entre individuos, modifican radicalmente el mensaje original en función de intereses específicos. En el caso de fray Vicente Ferrer, voluntaria o involuntariamente, la reelaboración de las reportaciones no es ajena a esta modificación del mensaje como se comprueba con el problema de las fechas de la festividad de San Juan Bautista en 1410 y 1411. A esto, se puede añadir la relación que en 1606 hace G. González Dávila en su *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca*, acerca del milagro de la conversión inmediata de todos los judíos presentes en la Sinagoga Mayor en la celebración del Shabat, milagro que también se recoge en 1788-90 en una obra de teatro popular en valenciano, *Conversió dels Chudíos de la Sinagoga de Salamanca, Miracle Sen Vicent Ferrer, año 1412*. La referencia histórica indiscutible de esta leyenda es la relatada por Amador de los Ríos, cuando el predicador y su banda de flagelantes irrumpen en la Sinagoga de Toledo, convirtiendo a los aterrorizados judíos y consagrando inmediatamente el recinto al culto de María.

El mensaje vicentino que ha llegado modificado crea nuevas expectativas, otras expectativas diferentes que son atribuidas al receptor del mensaje original al que se supone receptor, no de dicho mensaje original sino del nuevo, de modo que el significado y la finalidad originales se deforman. Se consigue de este modo, atraer la atención de un gran número de personas que, alterado el significado inicial, van añadiendo los rumores, comentarios o habladurías, muchas veces referidos a hechos prodigiosos de los que, en realidad, nadie es testigo, desplazando el interés hacia otras características del mensaje y del predicador mismo. Puede ser el caso de la presencia del predicador en el asalto a la Aljama de Valencia en 1391 y de algunos referentes biográficos del predicador.

Las motivaciones para tal deformación no son localizables, de la misma manera que no lo es el origen de un rumor una vez que su efecto se ha amplificado y es transmitido velozmente, sin que nadie se cuestione su veracidad, ni se pueda comprobar la misma. El contenido del rumor no es importante: lo importante es que existe, que se amplifica y que sigue su propio camino: fray Vicente Ferrer es un Santo predicador. La santidad lo convierte en taumaturgo. La banda de flagelantes que acompaña al predicador es el agente transmisor, amplificador y, tal vez, en ocasiones, agente creador de la imagen magnificada de fray Vicente: se trata de quinientas personas clamando las bondades de su líder, una horda de flagelantes que aterroriza a la población cuando entra al anochecer en procesión penitente, gimiendo y recitando letanías, dándose de latigazos a la luz de unas cuantas antorchas, horda que sin duda, conmueve el ánimo del espectador, aterrorizándolo, de modo que queda sin defensas mentales ante la prédica del día siguiente; quien acoge a los flagelantes y oye los prodigios acaecidos en *otro* lugar, más tarde, tiene ante sí un predicador tremendista, atemorizador, que habla

*en altas e temerosas voces*, dictando un discurso que preconiza el castigo y el sufrimiento eternos; el nivel cultural es bajísimo, la creencia y la práctica supersticiosa son comunes, por lo que un predicador como fray Vicente, que recurre al tremendismo y al patetismo impacta profundamente en su auditorio predispuerto a aceptar sin condiciones el mensaje del personaje actualmente ya mitificado.

Faltan en los discursos que han llegado hasta la actualidad, incluso considerando que son reelaboraciones de las reportaciones de los sermones de fray Vicente, faltan, repito, ciertos elementos del discurso para valorar firmemente la eficacia del mismo; faltan los recursos *técnicos* para captar a la audiencia, porque sólo la adecuación del mensaje al contexto socio-histórico, o la credibilidad del predicador, o el miedo que sus palabras suscitan, o el rumor que magnifica su figura, no son, por sí mismos, suficientes ante un público tan heterogéneo y no siempre analfabeto. La descuidada edición del Códice del Corpus Christi impide asegurar si algunas frases de los sermones forman parte del discurso de fray Vicente o son acotaciones del reportador para describir sus gestos; pero, afortunadamente, en este sentido, se dispone de, sin duda la mejor explicación de las causas impacto de la predicación de Vicente Ferrer, la raíz auténtica de la eficacia de su discurso que es la que proporciona el conmovido reportador a D. Fernando de Antequera, en las últimas líneas de su relato:

224«... *antes quando nosotros nos santiguamos non santiguamos con figura de cruz synon çerco, que son las armas e señales del diablo. E el clérigo quanto bendize el agua o la sal o quando consagra el cuerpo de Dios, non faze señal de cruz, synon de çerco. Tan apriesa lo faze para acabar ayña, e en lugar de fazer asý cruz ý, fazen [trazo espiral], e asý faze él con la mano.*

306... *E, señor, cada día pedrica cosas maravillosas que nunca oyeron omes. ¡O, señor, cuánto deseo que lo viésedes e oyésedes!*  
 ... *ca non ha en el mundo cosa que diga por la boca de que non faga el gesto como lo dize, non ha omne del mundo que lo escriviese noin pudiese fazer.*  
 .... *E, señor, ¡quánto deseo que lo viésedes e oýsedes pedricar!*

Estos elementos paraverbales de los que se hacen eco Samuel Usque, Nicolas de Clemanges y, sobre todo, el reportador a D. Fernando de Antequera, son los que indican que la praxis del discurso vicentino se desarrolla en medio de una liturgia teatralizada, de un espectáculo en el que juegan un papel primordial los flagelantes que acompañan al predicador y que contribuyen a distorsionar el discurso incrementando el impacto buscado por el predicador y sus mentores.